



República de Colombia



1

RESOLUCIÓN No. 106 (4 de marzo de 2022)

Por la cual se convoca a la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS NO PRESENCIAL

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Federación Colombiana de Motonáutica, con reconocimiento deportivo vigente de Coldeportes ahora llamado Min deportes N. 000121 del 26 de enero de 2018, es el organismo que rige el deporte de la motonáutica en el territorio nacional
2. Que el artículo 29 de los estatutos de la Federación Colombiana de Motonáutica PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS Y COMITÉ EJECUTIVO, teniendo en cuenta las variaciones requeridas en el orden del día, pero la antelación con que debe comunicarse es de sólo cinco (5) días hábiles y haciendo claridad que la federación trabaja sábados.

Que es deber del Órgano de Administración velar por el cumplimiento de los estatutos y normas legales que rigen la Motonáutica

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



RESUELVE:

2

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS que se llevara a cabo en forma virtual por la sala de reuniones de la FCM, presidente FCM's PersonalRoomhttps://federacioncolombianademotonautica.my.webex.com/meet/fcmpresidencia | 953595694 y confirmada por escrito en chat llamado Dirigentes de clubes para el Dia Lunes 14 de marzo 2022 HORA 7 .00 P M.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, de conformidad a los estatutos, el orden del día será el siguiente:

- A) *Designación presidente y secretario de la Asamblea.*
- B) *Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.*
- C) *Designación de comisión verificadora del quórum.*
- D) *Verificación del quórum e instalación.*
- E) *Aprobar las reformas y actualización de las observaciones señaladas por el Ministerio del Deportes a los estatutos para el 2022.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Como lo establece el artículo 77 de los estatutos vigentes, junto con la convocatoria se remitirán copias de los proyectos propuestos anexamos con la convocatoria :

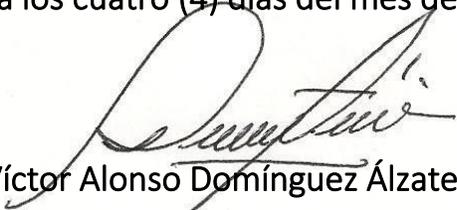
- a) Proyecto Final propuesto de reforma de estatutos 2022.

Además:

- b) Observaciones de cambios señalados por el ministerio del deporte con su respectiva respuesta o cambio.
- c) Cuadro Comparativo de reformas cambiadas por sugerencia del ministerio del Deporte

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022.



Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)

